REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00565-00
DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S. – CRA S.A.S.
DEMANDADO: MARCO EDUARDO RODRIGUEZ HERRERA.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación de la parte demandada, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO ~~Hoy~~ **25 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA